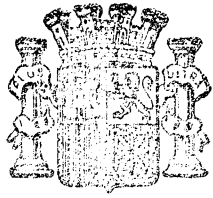


# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'80

Año II

Sábado 17 de abril de 1937

Núm. 179

### SUMARIO

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Concediendo los beneficios del Decreto número 220, sobre presentación de balances, a «Productos Químicos Schering, S. A.»
- Orden.—Idem idem a la S. A. «Trueba y Pardo».
- Orden.—Idem idem a la S. A. «Minas de Motril».
- Orden.—Idem idem a la Sociedad «Compañía de Lámparas».
- Orden.—Idem idem a la idem «Compañía General Española de Electricidad».
- Orden.—Denegando los idem a la razón social «Casa Ulpiano».
- Orden.—Confirmando la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Oficial de Prisiones D. Jesús López Blanco.
- Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo, durante un mes, al Juez de primera instancia de Mondoñedo, D. Fernando Capdevila Guillerma.
- Orden.—Idem idem, durante un año, al Secretario del Juzgado de primera instancia de Mondoñedo, D. Porfirio García Gómez.
- Orden.—Idem idem al Guardián de Prisiones D. Juan Vázquez López.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Secretario excedente del Juzgado de instrucción de Hervás, D. Luis Funes Galarza.
- Orden.—Denegando el recurso entablado por D. Justo Garzón García, contra el acuerdo de la Comisión de Trabajo.

#### Comisión de Hacienda

Relación de las declaraciones de haber pasivo acordadas en la primera quincena de abril de 1937.

#### Secretaría de Guerra

##### Asuntos

- Orden.—Confirmando el empleo inmediato al Capitán de Artillería don Román Carlos Morales Fernández.
- Orden.—Idem idem a los Tenientes de Artillería D. Pedro Acosta García,

D. Manuel Lorenzo Tercero y don Joaquín Beltrán Nos.

Orden.—Ascendiendo a Teniente al Alférez del Cuerpo de Inválidos don Luis Rodríguez Cuadrillero Juan.

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la relación que comienza en D. Abilio Martín Sancho-Rosañ y termina con D. Antonio Pareja Núñez.

Orden.—Rectificando la Orden de 12 de marzo último (B. O. núm. 145), por la que se concede el empleo de sargento al cabo de Infantería Miguel Segura Medid, en el sentido de que su verdadero nombre es Tomás.

##### Asimilaciones

Orden.—Concede la asimilación honorífica a Veterinario 2.º al Inspector Veterinario D. Máximo de Castro Sáinz.

##### Ayudantes

Orden.—Se nombra Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Logroño D. José Tenorio Muezas, al Comandante de Artillería D. Juan Azpiroz Azpiroz.

##### Derechos pasivos máximos

Orden.—Accediendo a lo solicitado por el Alférez provisional, Brigada de Ingenieros D. Fausto Alcañiz Perca, para que pueda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas.

##### Destinos

Orden.—Dispone que el personal de la relación que acompaña pase a servir los destinos que se les señala.

Orden.—Dispone que el Alférez de Infantería D. Emilio Blasco Santiago, pase destinado a la Jefatura del Aire.

##### Empleos honoríficos

Orden.—Se nombra Alférez honorario de Artillería al soldado Ingeniero Industrial D. Joaquín Samped Fuster.

##### Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Caballería D. Mariano Escribano de la Torre.

##### Oficialidad de Complemento

###### Asuntos

Orden.—Asciende al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería D. José María Uhagón Mazas.

Orden.—Idem idem de Brigada de Complemento de Infantería al Sargento D. Antonio Rabadán Calcaño.

###### Destinos

Orden.—Destinando a la 8.ª Bandera del Tercio al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Juan Grajera Bargas Zúñiga.

###### Procesados

Orden.—Dispone pase a la situación de «Procesado», en la Plaza de Centa el Delinante D. José Morilla Gamboa y el Auxiliar Administrativo D. Luis Ayora González.

###### Rectificaciones

Orden.—Rectificando la Orden de 29 de marzo último (B. O. núm. 162) por la que se destinaba al Celador de Obras D. Lucas López Tirado, en el sentido de que pertenecía al Batallón Zapadores número 8 y no a Cazadores como se consignaba.

###### Retiros

Orden.—Dispone el pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Archivero 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares, don Antonio Blasco Delgado.

Orden.—Idem idem al Brigada, Maestro de Banda, D. Francisco Herrero Sánchez.

Orden.—Idem idem el Conserje don Alfredo Arroyo Arroyo.

###### Estadamento de haber pasivo

Orden.—Dispone que el Coronel de Infantería, en situación de retirado, D. Antonio Quintas Rodríguez, disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas.

##### SECCION DE MARINA

Orden.—Creando el servicio voluntario en la Marina de Guerra por la duración de la actual campaña.

##### Habilitaciones

Orden.—Habilitando de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don

Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega.

**Nombramientos**

Orden. — Nombrando Director de la Escuela Naval Militar, con carácter

interino, al Capitán de Navío don Rafael Estrada y Arnaiz.

**Sueldos**

Orden.—Concediendo los sueldos que se indican a los Aprendices del

Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, Ramón Sánchez Jiménez y Juan A. Tejera Vela.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**ORDENES**

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 2.º del Decreto núm. 220 de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la casa «Productos Químicos Schering, S. A.», domiciliada en Madrid, y provisionalmente, en la actualidad, en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima «Trueba y Pardo», domiciliada en Bilbao, y accidentalmente en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas

las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima «Minas de Motril», domiciliada en Motril (Granada), he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad «Compañía de Lámparas», con domicilio en Madrid y accidentalmente en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad «Compañía General Española de Electricidad», con domicilio en Madrid, y accidentalmente en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que no estima debidamente justificadas las alegaciones aducidas por la razón social «Casa Ulpiano», Sociedad limitada, domiciliada en Segovia, esta Presidencia acuerda denegar los beneficios establecidos en el artículo primero del citado Decreto a la expresada entidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Decretado por el Juzgado de Instrucción de Orense el procesamiento y la suspensión consecutiva del Oficial de aquella prisión provincial, don Jesús López Blanco, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 456 del Reglamento de Prisiones, he acordado confirmar la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario, con aplicación de la Orden de esta Presidencia, fecha 12 de noviembre próximo pasado (B. O. del 14).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido contra D. Fernando Capdevila Guillerma, Juez de primera Instancia e Instrucción de Mondoñedo, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo durante un mes de dicho funcionario, siéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que provisionalmente lleva en tal situación, y el de los sueldos que excedan no percibidos, y su traslado a

cargo de fuera de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Burgos 15 de abril de 1937.—  
Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido contra D. Porfirio García Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Mondoñedo, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario, durante el plazo de un año, con abono para el cumplimiento del tiempo que provisionalmente lleva en tal situación y su traslado para cargo de fuera del territorio de La Coruña.

Burgos 15 de abril de 1937.—  
Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo Sr.: Decretada por el Sr. Gobernador Militar de Algeciras la baja en el servicio del Guardián de aquella prisión de partido, D. Juan Vázquez López, he acordado suspender de empleo y sueldo a dicho funcionario, con aplicación de la Orden de esta Presidencia, fecha 12 de noviembre próximo pasado (B. O. del 14.)

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido contra D. Luis Funes Galarza, Secretario excedente del Juzgado de Instrucción de Hervás, se acuerda la separación definitiva de dicho funcionario, que causará baja en el Escalafón de los de su Cuerpo.

Burgos 15 de abril de 1937.—  
Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto por esta Presidencia de la Junta Técnica del Estado Español, la alzada interpuesta ante la misma, mediante escrito fecha 30 de marzo último, por don Justo Garzón Girón, mayor de edad, Abogado y Procurador, vecino de Jerez de la Frontera, contra acuerdo de la Comisión de Trabajo; y

Resultando: Que según aparece del informe emitido por el Sr. Presidente de dicha Comisión, con fecha 2 de diciembre último, se sometió a la aprobación de la misma un proyecto de reforma del régimen interior de la Cámara de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, aprobado por el pleno de dicha entidad en 26 de octubre anterior, cuyo proyecto de rectificación afectaba, entre otros artículos, al 53 del anterior Reglamento, referente a modificación de plantillas de cuatro empleados que contenía aquél, a diez que señala el modificado, figurando, entre ellos, el de un Procurador no existente antes, con un sueldo de 2.500 pesetas, a 19.850 pesetas, por lo que, dado el aumento considerable del número de personal y de sueldo, opuesto al criterio de limitar, en todo lo posible, el incremento de plantillas en las Cámaras de la Propiedad, con perjuicio de la posible dotación en presupuesto para otras partidas de interés en la propiedad urbana, la Comisión de Trabajo acordó en 8 de enero último, no autorizar la rectificación solicitada, exigiendo, al estudiar el presupuesto de dicha Cámara para 1937, que fuera fiel reflejo del precepto reglamentario contenido en el artículo 53, en cuanto a personal se refiere.

Resultando: Que contra dicha resolución interpone alzada don Justo Garzón, manifestando que, desde el 27 de febrero de 1935, o sea, con anterioridad a la pretendida modificación del Reglamento de la Cámara, ésta le nombró Procurador, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 45 del Reglamento interior, según el cual la Cámara podrá establecer, en beneficio de sus asociados, el servicio de Procurador, mediante el personal técnico necesario que desig-

na al efecto, cuyo servicio se regló por un Reglamento especial que fijará la índole de aquéllos, las cuotas que hayan de satisfacer y cuanto estime conveniente para su mejor eficacia, cuyo Reglamento, sancionado que sea por la Cámara, se someterá a la aprobación del Ministerio de Trabajo, y por tanto, cumplido tal requisito, el nombramiento del recurrente no vulnera ningún artículo del Reglamento interior de la Cámara.

Considerando: Que del escrito del recurrente, al cual no acompaña documento justificativo de sus afirmaciones, y del informe emitido por la Comisión de Trabajo, aparece: que sin estar probada la existencia de Reglamento anterior autorizado por el Ministerio de Trabajo, en virtud del cual ostente facultades la Cámara para hacer nombramiento de servicio de Procurador, ni de otro personal a que se refiere la pretensión de rectificación del artículo 53, tales cargos han sido provistos con anterioridad a la tan repetida rectificación interesada, y siendo ésta indispensable para que surta efectos, es indiscutible que todo nombramiento hecho sin el requisito previo de ajustarse a tales normas, adolece de vicio de nulidad, por cuanto, o no es preciso la rectificación del artículo 53, en cuyo caso la Cámara no lo hubiera intentado, o es indispensable tal requisito, para que la plantilla pueda aumentarse, en cuyo supuesto, no concedida la aprobación, quedan sin efecto cuantos aumentos de personal figuran en el tan repetido artículo 53; de todo lo cual se deduce que el nombramiento del recurrente no pudo nunca ser firme, sino que está supeditado a la rectificación reglamentaria, y por tanto, no obtenida ésta, como ocurre en el caso presente, procede denegar el recurso entablado por D. Justo Garzón Girón, contra el acuerdo de la Comisión de Trabajo de esta Junta Técnica, quien dará traslado de la presente resolución al interesado.

Burgos 15 de abril de 1937.—  
Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

## COMISION

RELACION de las declaraciones de huberes pasivos acordados en la primera quincena de abril

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1 D. Rafael Vázquez Aroca.....	Catedrático de Instituto de 2.ª Enseñanza.....
2 D. Baltasar García Hernández.....	Guardia del Cuerpo de Seguridad.....
3 D.ª Adelaida Aragonés Fernández Cid (A)..	Jefe de Negociado de 2.ª Clase de Hacienda,..
4 D.ª Victoria Crespo Martínez, viuda.....	Abogado del Estado.....
5 D.ª Margarita Sancho Feljoo, viuda.....	Jefe de Negociado de 2.ª Clase de Correos....
6 D. Francisco Pradilla Lainez.....	Guardia del Cuerpo de Seguridad.....
7 D.ª Antonia García Vinuesa, viuda (A)....	Jefe de Negociado de 2.ª Clase.....
8 D.ª Rita Sanjurjo Suarez de la Vega (A)....	Ingeniero del Cuerpo de Geógrafos.....
9 D.ª Elisa Pardo Ruiz, viuda.....	Catedrático de Facultad de Ciencias.....
10 D. Salvador León Ancos.....	Jefe de Negociado de 2.ª Clase de Hacienda...
11 D. Manuel Pérez Rodríguez.....	Presidente de Sala del Tribunal Supremo.....
12 D. Sebastián Torres Gimenez.....	Celador del Cuerpo de Guardería Forestal.....
13 D. Cesáreo Alonso Ruiz.....	Inspector de 2.ª Clase de Investigación y Vigilancia.....
14 D.ª Gloria de Olozaga Cavenget, huérfana..	Catedrático de la Universidad Central.....
15 D.ª Petra Martín Domínguez.....	Maestra Nacional.....
16 D. José María López de Goicoechea.....	Registrador de la Propiedad.....
17 D.ª Abdulla Gutiérrez Aguado, viuda.....	Peón Caminero.....
18 D.ª Primitiva Sanz Guinea, viuda.....	Oficial 1.º de Hacienda.....
19 D. Ildefonso Maés Sevillano.....	Catedrático de Instituto de 2.ª Enseñanza.....
20 D.ª Julia Llorente Romero, viuda.....	Funcionario Administrativo de 1.ª Enseñanza...
21 D. Angel Buceta Regueral.....	Secretario de Gobierno Civil.....
22 D.ª María del Carmen González Linares, viuda.....	Jefe de Negociado de 2.ª Clase de Hacienda....
23 D.ª Teresa Páramo Villanueva, viuda (A)..	Meteorólogo del Observatorio de Madrid.....
24 D. Sergio Luna Gómez.....	Catedrático de Instituto de 2.ª Enseñanza.....
25 D.ª Julia Sardá Pedragosa, viuda.....	Catedrático de Escuela de Veterania.....
26 D.ª Angela Prada González, viuda.....	Jefe de Negociado de 2.ª Clase de Telégrafos..
27 D.ª Julia Iriarte y Lezaún, viuda.....	Jefe Admon. de 3.ª Clase Ministerio Estado....
28 D.ª María Torá Roma, viuda.....	Jefe de Negociado de 2.ª Clase de Hacienda...
29 D.ª María Rodríguez Romera, viuda.....	Jefe Admon. de 3.ª Clase de Hacienda.....
30 D. José Navarro Pulg.....	Vigilante de 1.º del Cuerpo de Vigilancia.....
31 D. Luis Gonzaga Córdoba Agullar.....	Jefe de Admón. de 3.ª Clase de Hacienda.....
32 D.ª Dolores Alonso Araujo, viuda.....	Funcionario Técnico de Correos.....
33 D. Guillermo de la Fuente de la Hera.....	Maestro Nacional.....
34 D.ª Pilar Traver Margell, viuda.....	Profesor de Escuela Industrial.....
35 D. Leocadio Machado López.....	Profesor de Escuela Náutica.....
36 D.ª Carmen Ballespin Bas.....	Jefe de Admón. de 2.ª Clase de Hacienda.....
37 D.ª Dionisia Pedrazuela Díez, viuda.....	Capataz Forestal.....
38 D.ª María del Prado Sánchez-Cabezudo (A).	Contador de 3.ª Clase de Hacienda.....

## Secretaría de Guerra

## Ordenes

## Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 de

octubre de 1936, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Capitán de Artillería D. Román Carlos Morales Fernández, de la Guardia Colonial de Guinea.

Burgos 15 de abril de 1937.==

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por

**D E H A C I E N D A**

de 1937, incluso las pensiones del Decreto núm. 98 o alimenticias (A).

Sueldo regulador — Pesetas	Porcentaje	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
12.000	0,80	9.600	30 de junio de 1936	Córdoba
3.250	0,60	1.950	1.º de noviembre de 1936	Valladolid
7.000	0,50	3.500	1.º de septiembre de 1936	Toledo
15.000	0,25	3.750	27 de agosto de 1936	Orense
7.000	0,25	1.750	23 de enero de 1937	Orense
3.250	0,60	1.950	10 de febrero de 1937	Zaragoza
7.000	0,25	1.750	1.º de octubre de 1936	Segovia
10.000	0,25	2.500	1.º de febrero de 1937	Valladolid
13.000	0,25	3.250	30 de septiembre de 1936	Valladolid
7.000	0,80	5.600	11 de julio de 1936	Córdoba
30.000	0,80	15.000	5 de enero de 1937	Avila
3.000	0,60	1.800	6 de diciembre 1936	Avila
7.000	0,60	4.200	13 de julio de 1936	Palencia
14.000	0,25	3.500	29 de julio de 1936	Avila
3.000	0,80	2.400	29 de junio de 1936	Avila
16.500	0,80	13.200	21 de octubre de 1936	Valladolid
2.007,50	5 mesadas	836,45		Valladolid
5.000	0,25	1.250	28 de mayo de 1936	Soria
11.000	0,80	8.800	11 de diciembre de 1936	Soria
5.000	0,25	1.250	18 de enero de 1937	Soria
10.000	0,80	8.000	6 de junio de 1936	Teruel
7.000	0,25	1.750	26 de septiembre de 1936	Santa Cruz de Tenerife
6.000	0,25	1.500	1.º de agosto de 1936	Avila
12.000	0,80	9.600	27 de octubre de 1936	Badajoz
14.000	0,25	5.500	29 de noviembre de 1936	León
7.000	0,25	1.750	23 de julio de 1936	Valladolid
10.000	0,25	2.500	26 de julio de 1936	Pamplona
5.600	0,25	1.750	13 de diciembre de 1936	Teruel
10.000	0,50	5.000	1.º de septiembre de 1936	Toledo
3.500	0,60	2.100	23 de noviembre de 1936	Córdoba
11.000	0,80	8.800	16 de julio de 1936	Córdoba
7.000	0,25	1.750	7 de enero de 1937	Vigo
6.000	0,80	4.800	25 de junio de 1936	Zaragoza
11.000	0,25	2.750	6 de noviembre de 1936	Zaragoza
8.000	0,80	6.400	9 de diciembre de 1935	Santa Cruz de Tenerife
10.000	0,25	2.500	9 de agosto de 1936	Segovia
2.500	0,33	833,33	16 de enero de 1937	Segovia
4.000	0,50	2.000	2 de septiembre de 1936	Toledo

antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales de Artillería que figuran en la relación siguiente:

*Tenientes*

D. Pedro Acosta García, del Servicio de Intervenciones.  
D. Manuel Lorenzo Tercero,

del Parque Divisionario número 7.

D. Joaquín Beltrán Nos, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Burgos 15 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—  
Por reunir las condiciones se-

ñaladas en el capítulo II, artículo 3.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se asciende al empleo de Teniente de dicho Cuerpo al Alférez del mismo D. Luis Rodríguez Cuadrillero Juan, con antigüedad de 1.º de octubre de 1936.

Burgos 14 de abril de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General 2.º Jefe Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, que reúnen las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), y que figuran en la siguiente relación:

D. Abilio Martín Sancho-Román.  
Luis Frade Rama.  
José Guerrero Sánchez.  
Ramón Balboa López.  
Pedro Jiménez Moreno.  
Antonio del Barco Cobos.  
Francisco Pérez Pérez.  
Juan Bohorque Palacios.  
Pedro Rojas Cerro.  
Felipe Cuadrado Ruiz.  
José Beltrán Cepero.  
José Fernández Atencia.  
Manuel Díaz Portales.  
Manuel Enguix Fauxt.  
Antonio Pareja Núñez.

Burgos 15 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

La Orden de 12 de marzo último (B. O. número 145), por la que se concede el empleo de Sargento al Cabo del Regimiento Infantería de San Marcial número 22 Miguel Segura Medid, queda rectificad en el sentido de que su verdadero nombre es Tomás y no Miguel, como por error de copia se consignaba en la propuesta.

Burgos 14 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Asignaciones.

A propuesta del Excmo. Sr. General de la 2.ª División Seguros, y de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se confiere la asignación honorífica a Veterinario segundo el Inspector Veterinario municipal de Celatayad D. Máximo de Castro Salas, que presta sus servicios en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 10.

Burgos 15 de abril de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Ayudantes

A propuesta del Excmo. Señor General Gobernador Militar de Logroño D. José Tenorio Muesas, se nombra Ayudante de Campo a sus órdenes al Comandante de Artillería D. Juan Azpiroz Azpiroz, actualmente destinado en la 7.ª Brigada de Artillería.

Burgos 15 de abril de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Alférez provisional, Brigada de Ingenieros, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos D. Fausto Aicañiz Perea, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 13 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se detallan, los Jefes y Oficiales de los Cuerpos y Armas que se expresan y que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel de Infantería, retirado, D. Antonio Sanz Asero, del servicio de Estado Mayor, al Cuartel General del 7.º Cuerpo de Ejército, en comisión.

Teniente Coronel de Estado Mayor, D. Francisco Mut Ramón, de la División de Avila, a jefe de Estado Mayor de la 2.ª División del 7.º Cuerpo de Ejército.

Comandante de Estado Mayor D. Enrique González Pons, ascendido, de la Sección Topográfica de la 2.ª División, a agregado al Cuartel General del Ejército del Sur.

Comandante de Estado Mayor D. Antonio Zea Otaolaurruchi, de la Inspección de las Fuerzas Jafifianas en plaza de inferior categoría, a la misma, de plantilla.

Comandante de Artillería, Alumno en prácticas de la Escuela Superior de Guerra, don Angel Lossada Dícenta, al Cuartel General del 7.º Cuerpo de Ejército.

Capitán de Artillería, Alumno en prácticas de la Escuela Superior de Guerra, D. Enrique Gato Herrero, al Cuartel General de la División de Soria.

Capitán de Ingenieros, Alumno en prácticas de la Escuela Superior de Guerra D. José Ruiz López, del Servicio de Infraestructura de la Jefatura del Aire, a las ordenes del Excmo. Señor General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Capitán de Caballería, Alumno de la Escuela Superior de Guerra D. Francisco Serrano Ariz, a prácticas del Servicio de Estado Mayor en el Cuartel General de la División de Soria.

Capitán de Artillería, Alumno de la Escuela Superior de Guerra D. Francisco Echánove Guzmán, a prácticas del Servicio de Estado Mayor en el Cuartel General del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 15 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Jefatura del Aire, el Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento La Victoria número 23, D. Emilio Blasco Santiago.

Burgos 15 de abril de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Empleos honoríficos

A propuesta del Excmo. Señor General Comandante Militar de Baleares, se nombra Alférez honorario del Arma de Artillería, al soldado del Regimen-



to de Artillería de Mallorca, Ingeniero Industrial, D. Joaquín Sampol Fuster, quedando afecto al servicio de proyectores.

Burgos 15 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General 2.º Jefe de las Milicias Nacionales, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Caballería D. Mariano Escribano de la Torre, del Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9, y agregado a Falange Española de Aragón.

Burgos 15 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Unicidad de Complemento.

##### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de primero del actual al Alférez de Complemento de Artillería don José María Uhagón Mazas, del Regimiento de Artillería Pesada número 3.

Burgos 15 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con la antigüedad que se señalará en su día, al Sargento de la misma escala y Arma, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, D. Antonio Rabadán Calcaño.

Burgos 15 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

##### Destinos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, pasa destinado a la 8.ª Bandera del Tercio el Alférez de Complemento de Ingenieros don Juan Grajera Bargas Zúñiga.

Burgos 15 de abril de 1937.=

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasan a la situación de «Procesado» en la Plaza de Ceuta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207) el Deliniente del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. José Morilla Gamboa y el Auxiliar Administrativo del mismo Cuerpo, D. Luis Ayora González.

Burgos 14 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Rectificaciones

Queda rectificada la Orden de 29 de marzo último (B. O. número 162), en la que se destinaba a la Comandancia de Obras de la 2.ª División, al Celador de Obras, D. Lucas López Tirado, del Batallón de Cazadores número 8, en el sentido de que pertenecía al Batallón de Zapadores número 8 y no al de Cazadores, como por error de imprenta se consignaba.

Burgos 15 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 28 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado el Archivero 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en la Circunscripción oriental de Marruecos, D. Antonio Blasco Delgado, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, más otras 50 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, cuyas cantidades percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la Sub-Delegación de Hacienda de Melilla (Málaga), donde fija su residencia, teniendo además derecho a revistar de oficio.

Burgos 13 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 7 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Brigada Maestro de Banda del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, don Francisco Herrero Sánchez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 278'24 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la Subdelegación de Hacienda de Melilla, en cuya Plaza fija su residencia.

Burgos 15 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 9 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Conserje de la 5.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la Intervención Militar de la 2.ª División, D. Alfredo Arroyo Arroyo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 468'75 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 15 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado por Orden de 28 de enero último (B. O. núm. 103) el Coronel de Infantería D. Antonio Quintas Rodríguez, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, más otras 100 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 15 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Sección de Marina

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea para la Marina de Guerra el servicio voluntario por la duración de la actual campaña.

2.º Las instancias solicitándolo, deberán ir dirigidas a los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Ferrol y Comandante Naval de Baleares, y se presentarán en la forma siguiente:

*Comandante General del Departamento de Ferrol.*

Los residentes actualmente en Aragón, Navarra, Provincias Vascongadas y Castilla la Vieja las presentarán al Jefe de la Base Naval del Cantábrico (San Sebastián).

Los residentes en Asturias, León, Palencia, Coruña y Lugo en la Comandancia General del Departamento de Ferrol.

Los residentes en Pontevedra, Orense, Zamora y Salamanca, al Jefe de la Base Naval de Vigo.

*Las dirigidas al Comandante General del Departamento de Cádiz.*

Los residentes en Andalucía, Castilla la Nueva, Extremadura e Islas Canarias, en la Comandancia de Marina más próxima al punto de su residencia.

Los residentes en los Territorios del Norte de Africa, al Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa (Ceuta).

*Las dirigidas al Comandante Naval de Baleares.*

Los residentes en estas Islas en la Comandancia Naval (Palma de Mallorca).

3.º Las solicitudes habrán de ir acompañadas:

a) Documento justificativo de ser mayor de 18 años.

b) Documentos justificativos de su ideología y adhesión al Movimiento Nacional, siendo siempre necesario el informe afirmativo de la Delegación de Orden público del punto de residencia del solicitante, del puesto de la Guardia civil y un certificado de la Jefatura local de una de las Milicias afectas al Movimiento, de pertenecer a ellas el solicitante.

c) Certificaciones de los títu-

los que posea, o empleo en que se ocupe relacionado con la Marina. Cuando esto no sea posible, por encontrarse en territorio no ocupado, se sustituirá con declaración jurada, avalada por tres personas de solvencia de la población.

d) Informe de los sitios o empresas donde haya prestado sus servicios o desarrollado sus actividades.

4.º Al recibirse por las Autoridades antes citadas estas instancias, llevarán a cabo una información respecto al solicitante, elevándolas con su informe a la Superior Autoridad del Departamento que resolverá sin ulterior recurso.

5.º El haber de este personal será de tres pesetas diarias. Los casados y viudos con hijos percibirán además diariamente el importe de una ración de marinería.

6.º A todo voluntario de esta clase se le facilitará dos trajes de faena y una muda de paseo con chaquetón, gorro, y borceguiles, siendo de su cuenta el resto del vestuario.

7.º El tiempo de servicio les será de abono para cuando les corresponda prestar servicios en filas.

Salamanca 10 de abril de 1937.  
=El Almirante Jefe del Estado Mayor, Juan Cervera.

### Habilitaciones

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien habilitar de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega, mientras desempeñe el mando de las Fuerzas Navales del Norte de Africa y del Estrecho.

Salamanca 11 de abril de 1937.  
=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

### Nombramientos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Naval Militar, con carácter interino, al Capitán de Navío D. Rafael Estrada y Arnáiz.

Salamanca 10 de abril de 1937.  
=El Almirante Jefe del Estado

Mayor de la Marina, Juan Cervera.

### Sueldos

De acuerdo con lo informado por la Jefatura del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Carraca y la Intendencia del Departamento de Cádiz, he resuelto conceder a los Aprendices del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada Ramón Sánchez Jiménez y Juan A. Tejera Vela, el 70 por 100 del sueldo de Auxiliar 2.º que les corresponde por llevar cuatro años de aprendices, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento provisional del Cuerpo, aprobado por O. M. de 29 de julio de 1933 (D. O. núm. 178).

Burgos 14 de abril de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 17 de abril de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	39'25
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Franco suizo	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'60
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	49'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Franco suizo	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Imprenta Provincial